

51215

1872

77

v. 1

E. 2.



DEL ESTADO DE NUEVO LEON

TOMO PRIMERO

1872

MEZAS

IMPRESA DE J. GONZALEZ, CALLE DE SAN FERNANDO NUM. 2

Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

EXÁMEN DE LOS TRABAJOS

DEL CUARTO CONGRESO CONSTITUCIONAL,

EN EL TIEMPO CORRIDO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1867, AL 29 DE MARZO DE 1868.

—38—

Al titular este libro *Historia parlamentaria del IV congreso constitucional*, quisimos significar que el compromiso que contraíamos para con el público, era simplemente el de referirle lo acaecido dentro del recinto en que tiene sus trabajos el cuerpo legislativo. No podíamos, no quisimos obligarnos á otra cosa; y, si hubiéramos aceptado sencillamente el título de *Historia del IV congreso constitucional*, nos hubiésemos visto forzados, no solo á relatar las tareas de aquella asamblea, sino á examinar los resultados de sus actos, para cuyo fin, habríamos necesitado recojer de todos los Estados del país, multitud de datos sobre el buen ó mal efecto causado por las leyes expedidas por dicho cuerpo. Ese trabajo de compilacion, sin duda que habria sido útil para la república, porque los hombres capaces y dedicados al estudio, habrian encontrado una abundante materia, de la que habrian sacado lecciones útiles para el porvenir; pero repetimos que no ha sido nuestra intencion emprender ese trabajo, sino únicamente referir los actos legislativos, y que de ahí viene el título que hemos puesto á nuestro libro.

El IV congreso constitucional tenia una doble mision que llenar: no solo debia ser legislador; tenia tambien que ser reconstructor.

La guerra de la segunda independencia no habia dejado en pos de sí sino lo que dejan las insurrecciones: desorganizacion y ruinas por todas partes. Y aunque el ejecutivo, despues del triunfo de la república, habia ordenado todos los ramos de la administracion, hasta donde le fué posible en las difíciles circunstancias en que se encontraba, no por eso la obra era completa; y necesitábase que el congreso, usando de sus poderes legales, continuase el trabajo de orden, de economía y de reforma que demandaba la situacion.

Si alguna asamblea legislativa se encontró en momentos propicios para realizar grandes mejoras, sin duda que esa asamblea fué el IV congreso constitucional; y si hemos de pagar un tributo á la verdad y á la justicia, fuer-

za es confesar que, generalmente hablando, la mayoría de los diputados vino animada del buen deseo de caminar en el sentido del progreso, y de la buena fé indispensable para realizar sus pensamientos.

La república acababa de triunfar: el ejército, enorme para nuestra población, que quedó despues de la lucha, había sido reducido por el gobierno al número de hombres necesario para el mantenimiento del orden: la nación entera anhelaba la paz; y todos los ciudadanos se hallaban dispuestos á coadyuvar en su esfera para la consecucion de aquel fin. A este elemento moral, que era ya una base para fundar la tranquilidad pública y la esperanza del buen gobierno, había que añadir la inmensa ventaja de que, suspensas nuestras relaciones con las potencias extranjeras, suspensas tambien estaban las enormes cargas que con la deuda exterior pesaban sobre nuestro erario; y éste, por consiguiente, contaba con mayores recursos que los que tenía antes de la guerra, y con los que, con orden y economía, podía hacer vivir la administracion, si no con un desahogo completo, á lo menos con un deficiente mucho mas pequeño que el que tuvo en épocas anteriores.

Así, pues, deseo de paz y de tranquilidad, y mas recursos que en otros tiempos. Tales eran los auspicios bajo los cuales se instalaba el IV congreso constitucional.

Y no puede decirse que venia á encontrarse con los efectos motivados por la convocatoria, como elemento perturbador de sus tareas. La discusion causada por aquella ley, discusion en que vió el país respetada por el ejecutivo federal la libertad de la prensa, que combatió, no las reformas propuestas á la constitucion, sino el modo de proponerlas; esa discusion, decimos, había pasado; y la república esperaba con calma, lo que respecto de ese punto decidieran sus representantes.

Tocóse aún aquella ley en el seno del congreso, á propósito de las credenciales de los que habiendo servido al llamado imperio fueron electos diputados, y de las de los secretarios del despacho; tocóse, tambien, en la sesion del 13 de Diciembre de 1867, con motivo de la proposicion de los ciudadanos Alas y Lemus, para que el congreso no se ocupara en hacer el escrutinio de los votos emitidos en materia de reformas á la carta fundamental.

La oposicion, elemento inevitable en los cuerpos legislativos, usó de la convocatoria como de una arma para atacar la política del ejecutivo; pero este contaba con la mayoría, y siempre salia triunfante de los ataques de sus adversarios, á quienes, así como á la mayoría y al ejecutivo, no tenemos el derecho de negarles la buena fé de sus opiniones.

Constituido el congreso, el presidente de la república concurrió á la apertura de las sesiones el 8 de Diciembre; y, en su discurso inaugural, despues de hacer rápidamente una reseña de la situacion, habló de la convocatoria del 14 de Agosto, prescindiendo de la idea de que se computaran los votos emitidos respecto de la reforma constitucional; y declaró que en ese dia cesaban las facultades extraordinarias de que se hallaba investido el ejecutivo, á pesar de que debian durar hasta treinta dias despues de reunido el congreso.

Era la primera vez que se veia en México, que el jefe de un poder omnímodo lo resignara voluntariamente en manos de la representacion nacional; y este hecho fué recibido con aplauso por todos los que sinceramente aman las instituciones.

En el discurso del presidente de la república, hay estas frases de una verdad histórica irreprochable, y que serán la honra eterna de nuestra patria:

“Los hijos del pueblo que por su valor y sus sacrificios fueron grandes en la lucha, han sido despues del triunfo todavía mas grandes por su generosidad. Ocuparon sucesivamente todas las ciudades, dando proteccion y garantías á sus mismos enemigos, SIN DISTINCION DE NACIONALIDADES.”

Y al hablar de la conducta de los gobiernos extranjeros que nos trajeron, ó reconocieron á la intervencion y al llamado imperio, y que por lo mismo rompieron sus relaciones con México, dice:

“La conducta del gobierno de la república, ha debido normarse en vista de la de aquellos gobiernos. Sin haber pretendido nada de ellos, ha cuidado de que no se haga nada que pudiera justamente considerarse como motivo de ofensa; y no opondrá dificultad para que en circunstancias oportunas puedan celebrarse nuevos tratados, bajo condiciones justas y convenientes, con especialidad en lo que se refiere á los intereses del comercio.”

Esta conducta digna del ejecutivo, estaba entonces, y aun lo está hoy, enteramente de acuerdo con los sentimientos del país. El párrafo que sigue es, como el que citamos arriba, otro testimonio que honra á nuestra patria. Dice así:

“El gobierno ha cuidado tambien, de que estén bajo la proteccion de las leyes y de las autoridades, los súbditos de aquellas naciones residentes en la república. La eficacia de esta proteccion, ha sido bastante para que no haya lugar á quejas. Prácticamente se ha demostrado que por la ilustracion de nuestro pueblo, y por los principios de nuestras instituciones liberales, los extranjeros residentes en México, sin necesidad de la especial proteccion de los tratados, son considerados con igualdad á los mexicanos, y disfrutan de los derechos y de las garantías otorgadas por las leyes.”

El ciudadano Montes, presidente del congreso, en el discurso con que contestó el del primer magistrado de la república, haciendo alusion á los anteriores conceptos del último, dijo:

“... y hoy, como en 12 de Abril de 1862, dice (la república) á la faz del mundo:—*Los franceses pacíficos residentes en el país, quedan bajo la salvaguardia de las leyes y de las autoridades mexicanas.*” (Art. 5º de la ley de 13 de Abril de 1862.)

Es decir, que los mexicanos, ni en el ardor de la guerra, ni en los momentos del triunfo, ni despues de aseguradas su victoria y su independencia, han violado los derechos del hombre consignados en la constitucion, y han dado á sus enemigos el ejemplo de la magnanimidad y del respeto al derecho ageno.

Ni tampoco juzgaron á ciegas del origen de la injusta guerra que nos trajeron los soldados de Napoleon III; no arrojaron sobre la Francia la mancha de la ignominia, que solo cae sobre los verdaderos autores de aquel atentado; y eso significaron los nutridos aplausos con que fueron recibidas las siguientes palabras del presidente de la cámara:

“Injusto seria atribuir al pueblo frances lo que solo es obra de su jefe: la prensa independiente y la tribuna libre nos han hecho plena justicia.”

Instalado el congreso y abiertas sus sesiones, despues de organizar sus comisiones segun el reglamento, la primera idea de los representantes, fué dirigir á la nación un manifiesto que viniera á ser, por decirlo así, el programa

de su política. A este fin tendieron las proposiciones que se hicieron en la sesión del 10 de Diciembre, sobre todo las del ciudadano Godoy, que en la segunda, fija los pensamientos sobre que debe extenderse el manifiesto, y en la tercera exige á los diputados la protesta de que ni como hombres políticos ni privados intentarían perturbar la paz pública.

Aprobada la idea, fueron nombrados para redactar aquella pieza oficial los ciudadanos Zarco, Dondé y Alcaraz.

Ese manifiesto era ciertamente un buen paso dado por el congreso, cuya política deseaba ansiosamente conocer el país, que se hallaba inquieto con motivo de algunos síntomas de oposición que se notaron en los debates sobre las credenciales, y que llegaron exagerados á los Estados lejanos del centro. Redactado y presentado al congreso el mencionado documento, fué discutido en las sesiones secretas del 3 y del 4 de Enero. El debate fué largo, apasionado, pero no turbulento; y el 8 de Enero, cuya fecha lleva, fué firmado por los diputados y dado á la publicidad.

El pensamiento dominante del manifiesto es infundir al país confianza en la práctica de las instituciones, la leal observancia de las leyes, prometiéndole la asamblea hacer lo mismo por su parte, y poner todo su afán en llevar á buen fin la reorganización de los ramos de la administración pública que las leyes le tienen encomendados.

Respecto de los países extranjeros, el IV congreso constitucional adoptó una política que, como la del ejecutivo, no era sino el eco de la opinión pública. Hé aquí el párrafo del manifiesto que se refiere á aquellas naciones.

“En cuanto á las potencias europeas que al reconocer al llamado imperio, interrumpieron sus amistosas relaciones con la república y rompieron sus antiguos tratados, el congreso no abriga ódios ni resentimientos; mantiene abiertos los puertos del país al comercio, á la industria y á la emigración del mundo entero; y no se opondrá á que se reanuden relaciones diplomáticas con las naciones que así lo procuren, siempre que tengan por base la estricta justicia, el mútuo interés y la debida reciprocidad. Entretanto, es honroso para nuestro pueblo, que ha sido tan atrocemente calumniado, que el mundo esté mirando que en México, los extranjeros, para gozar de todo género de garantías, no necesitan mas protección que la de las leyes y las autoridades mexicanas.”

El efecto causado en la opinión pública con ese manifiesto, fué tranquilizador. Antes de conocerlo se creía que iba á ser un botafuego lanzado en el campo de la política, que vendría á causar una conflagración entre el ejecutivo y el legislativo; pero el tono conciliador de sus palabras, el reposo con que en él se recomienda el respeto á las leyes y la práctica leal de las instituciones, calmó los ánimos que por un momento estuvieron inquietos, y que desde entonces esperaron tranquilos el resultado de las tareas del congreso.

Pasados los trabajos preparatorios para los económicos del congreso, surgió en su seno un pensamiento de difícil resolución, puesto que se trataba de un acto de generosidad, pero que pugnaba abiertamente con la justicia.

No reprobamos, como entonces muchos de nuestros colegas no reprobamos, el perdón por los delitos políticos; no había, en la mayoría de los representantes, ódios contra los traidores que sumieron á la república en la guerra extranjera, y que auxiliaron á los invasores para sostenerse, y cometer tantos atentados como consumaron contra el país y contra nuestros conciudadanos;

pero el mal estaba muy reciente: podíase decir que aun sangraban las heridas hechas por la intervención y por el llamado imperio; patentes estaban aun las huellas del incendio; mirábase todavía las ruinas de los campos, de los pueblos y de las ciudades; y millares de familias llevaban aun el luto por aquellos de sus deudos que habían sucumbido en el campo de batalla combatiendo por la república, ó en los cadalsos á donde los condujeron las llamadas cortes marciales.

Y en esas circunstancias, y en esos momentos, proclamar, querer una amnistía, un perdón absoluto, era magnánimo si se quiere, pero no justo; era lastimar el sentimiento patriótico de los buenos mexicanos, puesto que aquel perdón abría á los desleales el paso á los puestos públicos en que acababan de servir al extranjero, con perjuicio de los que supieron sufrir las penalidades de una larga lucha defendiendo la independencia.

No hacemos, ni mucho menos, un reproche á los que querían aquel perdón; comprendemos y respetamos el noble sentimiento que los guiaba; pero respetando sus opiniones, no las creímos compatibles ni con la moral ni con la conveniencia públicas.

Otros representantes no estaban por el perdón absoluto; y sin embargo, no se ponían de acuerdo ni en la medida del delito, ni en la graduación de la pena que debía imponérsele, seguían la gerarquía en que aquel fuera colocado.

De esa divergencia de opiniones nacieron los cuatro proyectos de amnistía que se presentaron al congreso, el dictámen de la mayoría de las comisiones, los dos votos particulares de la misma, y la discusión, si bien calorosa, no por eso turbulenta, del negocio.

Sostúvose en ella que el congreso tenía derecho para expedir una ley que impusiera á los infidentes penas menores que las que imponían las leyes vigentes, y que esta circunstancia destruía la objeción de retroactividad, prohibida por la constitución; y se sostuvo, creemos que con mas razón, que tal ley no era una amnistía, sino un indulto parcial, puesto que disminuía la penalidad, y que un indulto no podía decretarlo el congreso sino el ejecutivo, porque la constitución solo á aquel cuerpo da la facultad de conceder amnistías.

Después de un debate que duró varias sesiones, debate en que campearon los sentimientos mas generosos, el proyecto fué declarado sin lugar á votar por una cuasi unanimidad, que tambien resolvió que volviera á las comisiones.

Esa mayoría contraria (95 en contra y 13 en pró), no al fondo, sino á la forma dada al pensamiento de la amnistía, se explica por el disentimiento de opiniones de que hemos hablado antes; pues si algunos diputados estaban por el perdón absoluto; si otros querían un castigo proporcional á la posición que tuvieron las servidores del llamado imperio, otros votaron en contra, no porque quisieran persecuciones, no porque abrigaran rencores; sino porque les pareció justo no consignar en una ley el principio de que en México puede el que quiera, llamar y servir al enemigo extranjero, traicionar al país, con la seguridad de que la amnistía que seguirá inmediatamente á la comisión del delito, además de dejarle impune, le volverá á colocar en posición de vivir del erario de la república á que acaba de hacer traición, lo cual trataron de evitar, proponiendo que fuesen despedidos de los empleos que ocupaban entonces los que sirvieron á la intervención y al llamado imperio. No opinaban, pues, por que la justicia nacional ejerciera sus derechos sobre los

infidentes; opinaban solamente por que era necesario dejar pasar algun tiempo, para expedir una ley de amnistía. Y de esa contrariedad de ideas nació el voto del congreso que aplazó por entonces el negocio.

Los pensamientos de orden, de economía, de administracion, en una palabra, dominaron tambien en el IV congreso. Sin duda que, en presencia de las resoluciones que tomaba el ejecutivo, entonces gobierno del país, para llevar adelante la guerra, sin detenerse, como debia, ante ningun obstáculo, hizo estudiar á los ciudadanos el verdadero espíritu de nuestras instituciones; y la idea de la independenciam de las localidades, vino fija en el ánimo de los representantes al congreso. De ahí el ahinco que manifestaron muchos de ellos en que se derogara la ley llamada de clasificacion de rentas, que expidió el gobierno del ciudadano Comonfort en 12 de Setiembre de 1857; de ahí tambien el apoyo que dieron á varias medidas que en el sentido del orden y de la libertad de la industria fueron presentadas á la asamblea; y entre las que se encuentran la abolicion de alcabalas, la exportacion de metales, la rebaja de derechos en favor de la industria minera, etc.; medidas que el ejecutivo tenia intencion de apoyar, segun manifestó el ciudadano ministro de hacienda, en el debate sobre la ley de clasificacion de rentas; y medidas que si no se llevaron á cabo, manifestaron el espíritu de orden, progresista y liberal que dominaba en el congreso.

La azarosa campaña contra los invasores, trajo tambien otro beneficio al país. Millares de ciudadanos que jamas se habian separado, si no de los lugares que los vieron nacer, sí de las ciudades ó de las poblaciones mas pequeñas unidas con aquellas por medio de caminos mas ó menos fáciles de transitar; con motivo de la guerra, decimos, tuvieron que recorrer gran parte ó acaso toda la extension de nuestro territorio; y una trabajosa práctica les hizo comprender la necesidad imperiosa de dotar á México de vías de comunicacion. Ese conocimiento adquirido sobre el terreno despertó en la república el deseo de las mejoras materiales; y en el corto período de tres meses, fueron presentados á la consideracion del congreso ocho proyectos de ley para la apertura de caminos carreteros, uno para establecimiento de un puente, y siete sobre el ferrocarril interoceánico.

La concesion hecha por el ejecutivo á la empresa del ferrocarril mexicano entre Veracruz y esta capital, fué objeto de muchas proposiciones, de muchas investigaciones, que dieron por resultado el nombramiento de una comision especial que examinara aquella ley, el dictámen de la mayoría de aquella comision, y el voto particular del ciudadano Montiel (I), presentados en la sesion del 21 de Febrero de 68, y cuyas consecuencias fueron la revision de la mencionada ley y las reformas que le hizo la Asamblea.

El orden interior de los Estados fué tambien objeto en estas sesiones de la atencion del congreso.

Suscitáronse graves y difíciles cuestiones que resolver: la del Estado de Guerrero ocupó los trabajos parlamentarios. Una revolucion local perturbó el orden establecido, causó un cambio en los dias señalados por la convocatoria para las elecciones generales y particulares; y solo despues de varios debates y de varios informes del gobierno, resolvió el congreso abstenerse de resolver sobre la validez ó nulidad de las elecciones; hasta que el

gobierno diera cuenta con el resultado de sus esfuerzos para la pacificacion del Estado.

La situacion de Yucatan, invadido y puesto en estado de guerra por los que fueron servidores del llamado imperio, trajo al debate la suspension de garantías y la declaracion del estado de sitio; y la cámara, celosa de los derechos de los ciudadanos, expidió una ley que facilitando al ejecutivo la obra del restablecimiento del orden en la península, lastimaba lo menos posible las garantías que otorga la constitucion.

El levantamiento de Zacatlan, con motivo de la eleccion de gobernador del Estado de Puebla de Zaragoza, hizo que aquel funcionario pidiera auxilio á la federacion. Ese se le concedió, y en la sesion del 5 de Marzo los diputados por aquel Estado, ciudadanos Mendez y Esperon, presentaron una proposicion para que el ejecutivo retirara las tropas de aquel distrito, puesto que el gobernador lo pidió estando reunida la legislatura, que, en el caso, era la que debió haberlo pedido, conforme al texto expreso de la segunda fraccion del artículo 116 de la Constitucion.

El congreso, contra lo dispuesto por aquella ley, reprobó la enunciada proposicion, y el distrito de Zacatlan siguió ocupado por las tropas federales.

Electo gobernador de Jalisco el ciudadano Gomez Cuervo, uno de los representantes de aquel Estado solicitó del congreso federal la derogacion del decreto de la legislatura, porque aseveró que el ciudadano Gomez Cuervo no podia ser gobernador por haber servido al llamado imperio.

El congreso pasó el negocio á la comision de puntos constitucionales; y ésta, fundada en la constitucion general, dictaminó que la representacion federal no era competente para declarar nulo el mencionado decreto.

Una práctica antigua habia hecho que los decretos de los Estados que éstos remitian al congreso de la Union, se pasaran á la comision de puntos constitucionales, para que dictaminara si debian ó no derogarse, por ser ó no contrarios á la constitucion. Pero mejor conocido el espíritu de nuestras instituciones, y despues de la resolucion sobre el decreto de la legislatura de Jalisco que declaró gobernador al Sr. Gomez Cuervo, aquella práctica que venia desde la constitucion de 1824, dejó de tener efecto; y así quedó mas fijada la soberanía interior de los Estados, sin que, ni al poder federal ni á los particulares, se les privara del derecho de acudir á los tribunales competentes en caso de exceso ó de invasion de facultades.

Con el licenciamiento de mas de 40,000 hombres de los que sirvieron en la última guerra nacional, sucedió lo que era preciso que acaeciera. Muchos de ellos que pertenecian, como en toda fuerza insurrecta, á la hez de la sociedad, no pudiendo ya vivir de la guerra, salieron á los caminos y se alteró la seguridad pública: el ejecutivo acudió al remedio del mal; pero por la misma naturaleza de las cosas, los resultados de sus esfuerzos no fueron tan eficaces como se deseaba.

Instalado el congreso, el ejecutivo se le dirigió presentándole una iniciativa, pidiendo se declararan vigentes los artículos 4° y otros de la ley de 25 de Enero de 1862 para juzgar á los ladrones y á los plagiaros.

Ademas de esa iniciativa del gobierno, se presentaron á la asamblea otras con el mismo fin; prueba evidente de que los diputados comprendian, que una de las necesidades era afianzar la seguridad pública en todo el territorio.